CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/05/2024 - 21:00:42
Recibo No. S001146613, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yfSF4P8Z9S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA
Sigla : FUNDAUNIMAG
Nit : 900248683-0
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503650
Fecha de inscripción: 27 de octubre de 2008
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 26A CON CARRERA 14
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : manosunidasmg@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3174927707
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLL 12 NO 10B 33
Municipio : Ciénaga, Magdalena
Correo electrónico de notificación : manosunidasmg@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 29 de julio de 2008 de la Asamblea Constitutiva de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2008, con el No. 8261 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL MAGDALENA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 23 de junio de 2020 de la Asamblea Ordinaria de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2020, con el No. 23158 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma parcial estatutos: Razón social: Fundación manos unidas por el planeta, sigla: Fundaunipla, y artículo 05.

Por Acta No. 3 del 23 de julio de 2020 de la Asamblea Ordinaria de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2020, con el No. 23753 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro,

se reforma parcial de estatutos. Reforma de la razon social: Fundación manos unidas por el magdalena. Sigla: Fundaunimag. Reforma del articulo 8.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la fundación es la búsqueda y consecución de recursos con el fin de promover el bienestar de la comunidad en general y de poblaciones, grupos o minorías, que por sus condiciones socio-Económicas o geoespaciales, se encuentran en situación de vulnerabilidad, mediante el diseño, elaboración, gestión, ejecución e implementación de planes, programas y proyectos de desarrollo integral y sostenible, así, como a través de la asociación y/o colaboración con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, gubernamentales o no gubernamentales, en procura de mejorar la calidad de vida y la vida digna de los ciudadanos y su entorno. Para el logro de este cometido, la fundación manos unidas por el magdalena podrá: 1) diseñar, elaborar, ejecutar e implementar acciones, planes, programas y proyectos, y gestionar recursos, por cuenta propia, o en asociación y/o colaboración con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, gubernamentales o no gubernamentales, que contribuyan al desarrollo y bienestar social integral de la población. 2) diseñar, elaborar, ejecutar e implementar acciones, planes, programas, proyectos de politica pública, y gestionar los recursos, dirigidos a la comunidad y ciudadanía en general, y especialmente a las poblaciones, grupos o minorías que por sus condiciones socio-Económicas o geoespaciales, se encuentran en situación de vulnerabilidad o debilidad manifiesta, con el n de mejorar su calidad de vida en condiciones de dignidad y su bienestar social y sanitario. 3) gestionar recursos, y diseñar, elaborar, ejecutar e implementar acciones, planes, programas y proyectos de política pública, a nivel territorial, nacional o internacional, dirigidos a grupos poblacionales vulnerables o minoritarios, como grupos étnicos, afrocolombianos, raizales, en situación de discapacidad física y psicosocial, desplazamiento, víctimas del conflicto armado, víctimas de la violencia, desmovilizados, mujeres, niños, niñas y adolescentes, juventudes, adulto mayor, campesinos, lgtbi, habitante de calle, entre otros, con enfoque diferencial. 4) ejecutar proyectos de caracterización de grupos poblacionales vulnerables o minoritarios, como grupos étnicos, afrocolombianos, raizales, en situación de discapacidad física y psicosocial, desplazamiento, víctimas del conflicto armado, víctimas de la violencia, desmovilizados, mujeres, niños, niñas y adolescentes, juventudes, adulto mayor, campesinos, lgtbi, habitante de calle, entre otros, con enfoque diferencial, por cuenta propia, o en asociación y/o colaboración con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, gubernamentales o no gubernamentales. 5) elaborar, ejecutar e implementar acciones, planes, programas y proyectos en el marco del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, y la política pública de orden nacional y territorial, derivada del posconflicto para la reconciliación y la construcción de paz. 6) elaborar, ejecutar e implementar acciones, planes, programas y proyectos, asi como gestionar recursos, para la promoción, defensa, respeto y garantía de los derechos fundamentales constitucionales, derechos humanos, derecho internacional humanitario, derechos sociales, económicos y colectivos, por cuenta propia, o en asociación y/o colaboración con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, gubernamentales o no gubernamentales. 7) realizar, ejecutar e implementar acciones, planes, programas y proyectos, así como gestionar recursos, para promover espacios de participación ciudadana, participación democrática, control social y politico, de las acciones de gobierno, la actividad de la administración, legislativa y politica, en el ámbito nacional como territorial. 8) ejecutar planes, programas y proyectos relacionados con la seguridad y el orden público y la convivencia ciudadana en asociación con la fuerza pública, las fuerzas armadas, el ministerio de defensa nacional, el ministerio de justicia y el interior, el inpec, las entidades territoriales y la nación. 9) gestionar recursos para diseñar, ejecutar e implementar acciones, planes, programas y proyectos por cuenta propia, o en asociación y/o colaboración con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, gubernamentales o no gubernamentales, para combatir y erradicar la pobreza extrema en el territorio colombiano. 10)gestionar recursos para diseñar, ejecutar e implementar acciones, planes, programas y proyectos por cuenta propia, o en asociación y/o colaboración con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, gubernamentales o no gubernamentales, para combatir y erradicar la violencia física, sexual, psicosocial e intrafamiliar, a nivel nacional y territorial. 11)asesorar, ejecutar e implementar acciones,

planes, programas y proyectos por cuenta propia, o en asociación y/o colaboración con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, gubernamentales o no gubernamentales, de salud pública. 12)asesorar y ejecutar acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad y riesgo, y de las actividades y dimensiones prioritarias y transversales del plan de intervenciones colectivas y de la gestión de la salud pública en el marco del plan nacional de salud, el plan decenal de salud pública y de los planes territoriales de salud con entidades de orden nacional, departamental, distrital y municipal, del sector central y descentralizado. 13)asesorar y ejecutar acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad y riesgo, en sus componentes transectorial como sectorial del conjunto de dimensiones prioritarias concernientes a la salud ambiental, convivencia social y salud mental, seguridad alimentaria y nutricional, sexualidad y derechos sexuales y reproductivos, vida saludable y enfermedades transmisibles, salud pública en emergencias y desastres, vida saludables y condiciones no transmisibles, salud y ámbito laboral; así como las dimensiones transversales de gestión diferencial de las poblaciones vulnerables y fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud, que hacen parte del plan de intervenciones colectivas y de la gestión de la salud pública en el marco del plan nacional de salud, el plan decenal de salud pública y de los planes territoriales de salud con entidades de orden nacional, departamental, distrital y municipal, del sector central y descentralizado. 14) diseñar y desarrollar estrategias para la ejecución de planes y programas de promoción, prevención y control de la salud, en las diferentes áreas y regímenes del sistema de seguridad social. 15)elaborar, planificar y ejecutar programas de prevención, promoción, conservación y control de factores de riesgo en el ambiente, y su incidencia en las enfermedades, morbilidad y mortalidad a nivel individual y colectivo, por cuenta propia; o en asociación y/o colaboración con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, gubernamentales o no gubernamentales. 16) prestar servicios profesionales y de apoyo para la auditoría de cuentas médicas y auditoría concurrente a las entidades públicas o privadas, prestadoras de servicios de salud, o aquellas entidades del gobierno nacional o territorial que ejercen inspección, control y vigilancia a la prestación de servicios de salud. 17) prestar servicios profesionales y de apoyo a las entidades competentes, para la verificación del sistema obligatorio de habilitación en salud, auditoria para el mejoramiento de la calidad, el sistema único de acreditación, el sistema de información para la calidad de los prestadores de servicios de salud. 18) diseñar y ejecutar planes y programas de gestión en seguridad y salud en el trabajo y salud ocupacional, por cuenta propia, o en asociación y/o colaboración con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, gubernamentales o no gubernamentales. 19) elaborar, ejecutar y gestionar recursos para la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con la política pública de protección, conservación, preservación, recuperación y caracterización del medio ambiente y entornos medio ambientales, costeros, ribereños, cuencas y microcuencas, humedales, ciénagas, parques naturales, corredores biológicos, áreas silvestres, bosques de reserva natural y forestal, ora y fauna, por cuenta propia, o en asociación y/o colaboración con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, gubernamentales o no gubernamentales. 20) ejecutar programas y gestionar recursos para la caracterización e inventario de la biodiversidad, de especies forestales y fáunica y la protección y recuperación de hábitats naturales, en las regiones, municipios, departamentos, y en general en el territorio nacional, por cuenta propia, o en asociación y/o colaboración con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, gubernamentales o no gubernamentales. 21)elaborar, ejecutar y gestionar recursos para la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con la política pública de protección animalista, por cuenta propia, o en asociación y/o colaboración con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, gubernamentales o no gubernamentales. 22) elaborar, ejecutar y gestionar recursos para la implementación de planes, programas y proyectos de compensación ambiental y siembra de especies forestales, por cuenta propia, o en asociación y/o colaboración con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, gubernamentales o no gubernamentales. 23)elaborar, ejecutar y gestionar recursos para la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las estrategias de mitigación del impacto del cambio climático y la erosión causada por los efectos del clima, por cuenta propia, o en asociación y/o colaboración con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, gubernamentales o no gubernamentales. 24) elaborar, ejecutar y gestionar recursos para la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con el manejo integral de residuos y desechos sólidos, industriales, hospitalarios, peligrosos, asi como reciclaje, recolección, separación, selección, transformación, disposición final y conservación, por cuenta propia, o en asociación y/o colaboración con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, gubernamentales o no gubernamentales. 25) elaborar, ejecutar y gestionar recursos para la implementación de

planes, programas y proyectos de gestión y mitigación del riesgo y prevención y atención de emergencias y desastres, por cuenta propia, o en asociación y/o colaboración con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, gubernamentales o no gubernamentales. 26)suministrar bienes y servicios, ayudas humanitarias y alimentarias, y dotación de equipos e implementos para la atención de emergencias y desastres a los organismos de socorro, por cuenta propia, o en asociación y/o colaboración con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, gubernamentales o no gubernamentales. 27) elaborar, ejecutar y gestionar recursos para la implementación de planes, programas y proyectos agroindustriales, agroforestales y agropecuario, por cuenta propia, o en asociación y/o colaboración con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, gubernamentales o no gubernamentales, que permitan el desarrollo del campo y los campesinos de las regiones. 28) diseñar, ejecutar y gestionar recursos para la implementación de programas y proyectos que promuevas la capacitación para el trabajo y el emprendimiento de los grupos poblacionales minoritarios y que por su situación socioeconómica, se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, por cuenta propia, o en asociación y/o colaboración con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, gubernamentales o no gubernamentales. 29)promover, desarrollar, ejecutar programas de capacitación, educación y formación en salud pública, política pública, democracia y gobierno, paz y postconflicto, cultura y deporte, derechos y garantías ciudadanas, riesgos laborales y salud ocupacional, medio ambiente, entre otros temas relacionados, por cuenta propia, o en asociación y/o colaboración con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, gubernamentales o no gubernamentales. 30) diseñar, ejecutar e implementar acciones, planes, programas y proyectos, así como gestionar recursos, por cuenta propia, o en asociación y/o colaboración con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, gubernamentales o no gubernamentales, para erradicar y/o disminuir el hambre, la malnutrición y desnutrición de las comunidades, grupos, poblaciones o minorías, y de la ciudadanía en general en el territorio colombiano. 31)ejecutar acciones, planes, programas y proyectos para la protección de la familia, infancia, niñez, adolescencia, adulto mayor, mujeres cabeza de hogar, a través de entidades públicas competentes a nivel nacional y territorial, como el instituto colombiano de bienestar familiar, el ministerio de educación nacional, los departamentos, distritos y municipios, las empresas sociales del estado, y demás entidades competentes, para la administración de centros zonales, hogares infantiles, hogares de bienestar, hogares fami, madres comunitarias y sustitutas, centros de desarrollo integra-Cdi, clubes juveniles, centros vida. 32) ejecutar acciones, planes, programas y proyectos de alimentación escolar, familiar, comunitaria, hospitalaria, en el marco de la política pública alimentaria, nutricional y de seguridad alimentaria nacional y territorial, que se llevan a cabo a través de entidades públicas competentes a nivel nacional y territorial, como el instituto colombiano de bienestar familiar, el ministerio de educación nacional, los departamentos, distritos y municipios, las empresas sociales del estado, y demás entidades competentes. 33) ejecutar acciones, planes, programas y proyectos en el marco del plan de alimentación escolar pae, en el marco de la política pública alimentaria, nutricional y de seguridad alimentaria escolar nacional y territorial, que se llevan a cabo a través de entidades públicas competentes a nivel nacional y territorial, como el instituto colombiano de bienestar familiar, el ministerio de educación nacional, los departamentos, distritos y municipios. 34) ejecutar acciones, planes y proyectos de los programas de bienestar familiar y contratos de aportes adelantados por el instituto colombiano de bienestar familiar o la entidad que haga sus veces. 35) ejecutar acciones, planes y proyectos en el marco de la política pública cero a siempre, implementada por el gobierno nacional y las entidades territoriales. 36) elaborar, ejecutar y gestionar recursos para la implementación de programas, planes y proyectos culturales, así como su promoción y difusión, tales como estas, festivales, ferias, carnavales, celebraciones, reinados y demás eventos culturales que se lleven a cabo a nivel nacional o territorial, por cuenta propia, o en asociación y/o colaboración con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, gubernamentales o no gubernamentales. 37) elaborar, ejecutar y gestionar recursos para la implementación de programas, planes y proyectos que promuevan el turismo y la competitividad a nivel nacional, regional y territorial, por cuenta propia, o en asociación y/o colaboración con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, gubernamentales o no gubernamentales, en el marco de los planes sectoriales de turismo. 38) elaborar, ejecutar y gestionar recursos para la implementación de programas, planes y proyectos que promuevan la recreación y el deporte como estilos de vida saludable y clubes de vida, a nivel nacional, regional y territorial, por cuenta propia, o en asociación y/o colaboración con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, gubernamentales o no gubernamentales. 39)administrar y realizar adecuación, mantenimiento y conservación de los escenarios deportivos, culturales y turisticos que le sean encomendados

por las entidades públicas o privadas competentes, que sean propietarias o que se encuentres encargadas de su protección. 40)suministrar toda clase de insumos y dotación escolar, tales como papelería, mobiliario, libros, uniformes, calzado, útiles, equipos informáticos de ciencia y tecnología, material interactivo y similares, por cuenta propia, o en asociación y/o colaboración con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, gubernamentales o no gubernamentales, para establecimientos educativos y universitarios tanto públicos como privados. 41)promover, desarrollar, ejecutar programas de formación, capacitación y gestión del talento humano para las entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, gubernamentales o no gubernamentales, que así lo requieran, en los temas y asuntos relacionados con las actividades descritas en el objeto social de la fundación. 42) diseñar, planificar, ejecutar, asesorar, y gestionar recursos, por cuenta propia, o en asociación y/o colaboración con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, gubernamentales o no gubernamentales, para la implementación de planes de desarrollo o regionales, organizacionales, estudios de factibilidad y prefactibilidad, realización de investigaciones cientificas y socioeconómicas, socio jurídicas y políticas, que contribuyan al desarrollo de la región. 43)asesorar y ejecutar procesos de estudios y diseños de programas, planes y proyectos, consultoria e interventoría técnica, administrativa, financiera y juridica, a las entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, gubernamentales o no gubernamentales, que así lo requieran, en los temas y asuntos relacionados con las actividades descritas en el objeto social de la fundación. 44)asesorar y ejecutar procesos gestión documental e información, en el marco de la ley general del archivo, a las entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, gubernamentales o no gubernamentales, que así lo requieran. 45) suministrar medicamentos, biológicos, reactivos, equipos médicos, quirúrgicos, hospitalarios, biomédicos, odontológicos, bioquímicos, de laboratorio y todo tipo de elementos, insumos y dispositivos similares, necesarios para la prestación del servicio de salud, asi como prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, y suministro de repuestos. 46)suministro de ayudas técnicas para la población en situación de discapacidad. 47) elaboración y suministro de dotación de uniformes, calzados y overoles para empresas y/o entidades públicas y privadas. 48)suministros de materiales de oficina, papeleria, equipos ofimáticos, informáticos, tecnológicos, de comunicación y de refrigeración para oficinas, vehículos, laboratorios, establecimientos y todo tipo de instituciones y entidades públicas o privadas, así como prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, y suministro de repuestos. 49)suministro de insumos, materiales y equipos agroindustriales, materias primas procesadas, manufactureros, entre otros. 50) ejecutar actividades de diseño e impresiones gráca, editorial y publicitaria, así como material educativo y didáctico, de todo tipo de campaña institucional pública o privada. 51)prestar servicios de manejo y administración de medios de comunicación (televisión, radio, prensa, redes sociales e internet). 52)prestar servicios de diseño, elaboración, administración y mantenimiento de software, páginas web y portales de servicios virtuales, los cuales podrán darse en venta, arrendamiento y concesión. 53) prestar servicio de transporte terrestre de manera directa o mediante arrendamiento de vehiculos a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras. 54) prestar servicios de apoyo logístico, asistencia y operativo de campañas, eventos institucionales, culturales, políticos, sociales, académicos, deportivos, entre otros, así como ferias, fiestas, concursos, conciertos, juegos y espectáculos, y similares, tanto para entidades públicas como privadas. 55) desarrollar, adquirir, licenciar, ceder y gestionar negocios relativos a derechos de autor, propiedad intelectual e industrial, enseñas, marcas y patentes, sobre un producto o servicio. 56) diseñar, desarrollar y ejecutar programas de construcción de vivienda de interés social por cuenta propia, o en asociación y/o colaboración con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, gubernamentales o no gubernamentales. 57) diseñar y ejecutar programas de saneamiento básico para las comunidades, por cuenta propia, o en asociación y/o colaboración con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, gubernamentales o no gubernamentales. 58) formar parte o asociarse con personas jurídicas civiles o comerciales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, mediante convenios, contratos, consorcios o uniones temporales para participar en la ejecución de planes, programas y proyectos similares, conexas o complementarias. 59) gestionar recursos técnicos, humano, económicos, cientificos, administrativos, por cuenta propia, o en asociación y/o colaboración con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, gubernamentales o no gubernamentales, destinados al desarrollo de planes, programas y proyectos relacionados con el objeto social de la fundación. 60) en desarrollo del objeto, la fundación manos unidas por el magdalena, podrá: A) celebrar todo tipo de actos, contratos, convenios, acuerdos o negocios jurídicos o en asociación y/o colaboración con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, gubernamentales o no gubernamentales; b) realizar asociaciones, alianzas estratégicas, acuerdos de

colaboración, acuerdos de cooperación nacional o internacional; c) participar en convocatorias, invitaciones, concursos, procesos de contratación privados o públicas, nacionales o extranjeros; d) participar en procesos de contratación pública convocados por las entidades estatales, cualquiera que sea la modalidad de selección del contratista y el objeto por contratar, en los términos de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015 o las normas que lo modifiquen, adicionen, reglamenten o sustituyan; e) participar en procesos de contratación pública convocados por las entidades estatales, cualquiera que sea la modalidad de selección del contratista y el objeto por contratar, en los términos de los regímenes especiales y/o excepcionales de contratación diferentes de los estatuidos en el estatuto para la contratación de la administración pública; f) adquirir, enajenar, comprar, vender, suministrar toda clase bienes muebles e inmuebles; g) realizar toda clase de operaciones de creditos y gravámenes sobre los bienes de propiedad de la fundación, para el financiamiento y cumplimiento del objeto social; h) exportar o importar bienes y elementos que requiera la fundación para cumplir con su objeto social; i) recibir donaciones, becas, auxilios, aportes y adquirir a cualquier título bienes muebles o inmuebles; j) llevar a cabo todo tipo de operaciones con entidades bancarias, crediticias o financieras; k) aceptar, otorgar, avalar, endosar o realizar todo tipo de transacciones con titulos valores; i) realizar todo tipo de inversiones nacional o extranjera; m) realizar y celebrar, en general, toda clase de acto o contrato que se requiera para la ejecución del objeto social.

PATRIMONIO

$ 300.000,00

REPRESENTACION LEGAL

El representante legal de la fundacion sera el gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del gerente: A) Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la asamblea y el consejo; b) Realizar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto social de la fundacion conforme a lo dispuesto por los estatutos; c) Representar a la fundacion con facultades para transigir, desistir, delegar y sustituir. D) Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la fundacion; e) Presentar los informes que le solicite el consejo o la asamblea; f) Someter al consejo todos los planes o programas que comprometan el patrimonio de la fundacion; g) Las demas que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por la asamblea y el consejo de administracion. Limitación del consejo de administracion: g) Autorizar al gerente la celebracion de contratos cuya cuantia exceda la suma que fije elconsejo de administracion siempre y cuando no exceda los treinta (30) salarios minimos legales vigentes mensuales, la autorizacion de que trata este ordinal sera previa y por escrito.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 23 de abril de 2022 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2022 con el No. 26353 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	HEIDI CECILIA ARELLANO HIDALGO	C.C. No. 39.058.554

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 006 del 23 de julio de 2022 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2022 con el No. 26618 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLÓN - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	HEIDI CECILIA ARELLANO HIDALGO	C.C. No. 39.058.554
SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO CONSEJO ADMINISTRACION	MARIBEL DEL SOCORRO HERNANDEZ BOLAÑO	C.C. No. 57.411.726
TERCER RENGLON - MIEMBRO CONSEJO ADMINISTRACION	ANGELICA MARIA OLIVERO MERCADO	C.C. No. 1.221.964.476
CUARTO RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	ADRIANA LIZETH MONSALVO HERNANDEZ	C.C. No. 1.083.030.549
QUINTO RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	MILEIDYS DE JESUS SANDOVAL GALAN	C.C. No. 1.083.568.897

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 3 del 28 de marzo de 2016 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2016 con el No. 15935 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MOISES EDGARDO MERIÑO POLO	C.C. No. 72.276.862	123755

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 18 de marzo de 2016 de la Asamblea General De Asociados	15828 del 07 de abril de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 16 de agosto de 2016 de la El Comerciante O Inscrito	16274 del 16 de agosto de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 03 de julio de 2018 de la Reunion Extraordinaria De La Asamblea General De Asociados	20660 del 08 de agosto de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3 del 23 de junio de 2020 de la Asamblea Ordinaria	23158 del 30 de junio de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3 del 23 de julio de 2020 de la Asamblea Ordinaria	23753 del 06 de octubre de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para

estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $700.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

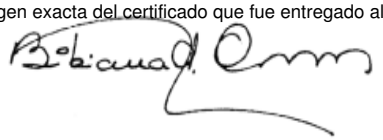
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****